

The image features a word cloud of the Catalan motto "COM LOSEMTEMOS CREUNOVA PACTODECONVIVENCIA COMOLOCREEMOS". The words are arranged in a circular pattern, with the largest and most prominent text in the center. The colors used for the words are primarily blue, red, and purple, with some smaller words in white and black. The text is repeated in various orientations and sizes, creating a dense, multi-layered effect. The background is white, and the entire word cloud is enclosed within a dark blue border.



PACTO DE CONVIVENCIA

¿Quiénes somos?

Creu Nova es una intención, un deseo y un sueño. Es donde nace una nueva oportunidad, donde la edad tiene un valor, donde acunamos con admiración a las personas mayores.

Somos un equipo formado por personas con vocación y estima hacia los demás. Implicación y actitud positiva, incansables de aprender, motivadas para poder estimular a las personas que cuidamos. Somos un equipo con una misma filosofía y prioridad en común: **creemos en lo que hacemos, sabemos lo que queremos y la empatía es nuestro lema.** Estamos en continua formación, conscientes de que todo lo que trabajamos en nosotras mismas repercutirá en las personas que atendemos. Trabajamos los cambios que van surgiendo, atendemos lo que debemos mejorar.

Nuestra historia

Somos una empresa constituida en el año 2002 con humildad, sinceridad y sencillez. Creada para atender y cuidar a las personas mayores.

Nuestra casa es un centro pequeño de 27 plazas residenciales y 10 plazas de centro de día.

Creu Nova quiere que las personas que viven en casa disfruten, que sean felices, que sus vidas estén llenas de sentido y que continúen teniendo un proyecto de vida.

A quien nos dirigimos?

Nos dirigimos a personas que necesitan cuidados del día a día, personas dependientes física o cognitivamente.

Por otra parte nos dirigimos a los familiares que tienen a su cargo a la persona dependiente y que no pueden asistir al familiar adecuadamente, por falta de experiencia y por implicación emocional.

Así que, sería correcto decir que tenemos como clientes dos grupos, uno es el familiar que busca una ayuda para atender a la persona mayor a su cargo y otra sería la persona que necesita la atención.

Actualmente la mayoría de nuestros clientes, son clientes que ocupan plazas públicas, es decir, Creu Nova tiene un convenio con la Generalitat y a través de Servicios Sociales, llegan los clientes. Una parte menor, es privada, tanto de plazas residenciales como de centro de día.

Qué necesitamos para entrar a vivir en Creu Nova?

Qué necesita la persona para entrar a vivir en Creu Nova?

- DNI y tarjeta de la Seguridad Social
- Número de póliza del seguro de decesos

- Informe médico con tratamiento detallado, donde han de constar los siguientes datos del residente:
 - Nombre y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - NASS
 - Antecedentes patológicos, alergias y contraindicaciones
 - Procesos activos
 - Medicación prescrita
 - Régimen dietético
 - Atenciones sanitarias o de enfermería
 - Valoración de disminución (si procede).Debe estar realizado en los últimos tres meses.
- Número de cuenta bancaria (IBAN)
- Resolución de reconocimiento de Grado y Nivel de la Ley de Dependencia

Qué necesitamos del familiar de referencia?

- DNI
- Teléfono de contacto

Cuando empezamos a vivir en Creu Nova firmamos un contrato de prestación de servicios asistenciales, donde quedan especificados los puntos más importantes de la convivencia (datos personales, precio de la estancia, servicios, etc.). En el caso que la persona atendida no pueda expresar su voluntad, la firma del contrato la hará el familiar de referencia o tutor si es el caso, y se procederá según los términos previstos en el artículo 7 del Decreto 176/2000.

Reserva de habitación privada

En el caso que se desee reservar una habitación, se firmará un pre-contrato diseñado para este fin.

Edad de la persona

De acuerdo con la normativa vigente, la edad mínima para entrar a vivir en Creu Nova es de 65 años.

Periodo de prueba

Creu Nova establece un periodo de prueba de 30 días donde ambas partes pueden rescindir el contrato a su voluntad. Para las plazas colaboradoras con la Generalitat no hay periodo de prueba.

Baja de la persona

- Si la persona o familiar de referencia quiere causar baja voluntaria en Creu Nova tendrá que comunicar su intención por escrito a la Dirección, con una antelación mínima de 15 días. En caso contrario, Creu Nova podrá cobrar hasta un máximo de 15 días adicionales al precio de la estancia, por compensación.
- Si la persona marcha de Creu Nova sin haber notificado su baja voluntaria a Dirección o sin causa justificada, dicho abandono no causará la baja de la persona sino que será una simple ausencia.
- Si la persona causa baja por algún motivo ajeno a su voluntad o de la persona responsable (defunción, ingreso hospitalario de larga estancia, o similar ...) se liquidará en función de los días reales de estancia.

Pacto económico

El pago de la cuota se efectuará por meses anticipados y en la modalidad de domiciliación bancaria. El pago se efectuará entre el día 1 y el 3 de cada mes.

Los precios establecidos se verán actualizados cada principio de año, tomando como referencia el IPC del sector servicios, publicado por el INE.

Nuestros precios están distribuidos según el grado de dependencia de la persona.

El precio establecido en un inicio podrá ser modificado si hay un cambio de grado, basándonos en la Ley de Dependencia, de la Generalitat.

El incumplimiento del pago de las cuotas podrá dar lugar a la resolución del contrato de prestación asistencial, que será comunicado por el centro a la persona o al familiar de referencia y al Servicio de Inspección y Registro del Departament de Benestar Social y Familia de la Generalitat.

En cualquier caso, los gastos que originen eventuales devoluciones bancarias irán a cargo de la persona implicada y estarán incluidas en el nuevo recibo.

En el precio de la estancia residencial están incluidas las siguientes prestaciones:

- ✓ **ALOJAMIENTO.** Se entiende el uso de la habitación, compartida o individual (está segunda opción tiene un coste adicional establecido en el contrato).
No obstante, la persona podrá ser cambiada de habitación por causa de fuerza mayor, debidamente justificada. En este caso, tendrá derecho a estar en la habitación la persona con mayor antigüedad en Creu Nova.
- ✓ **MANUTENCIÓN.** Será supervisada por la Responsable Higiénico-Sanitaria, con el objetivo de garantizar la aportación dietética y calórica adecuada.
- ✓ **SOPORTE, ACOGIDA Y CONVIVENCIA.** El objetivo de Creu Nova es favorecer una convivencia, un soporte social, personal y de acogida. Nuestra prioridad es que las personas se sientan como en casa, decidiendo lo que quieren hacer y como lo van a hacer.

- ✓ POTENCIAMOS LA AUTONOMIA. Potenciamos las capacidades y fortalezas de las personas, favoreciendo la autonomía en las actividades de la vida diaria.
- ✓ DINAMISMO SOCIOCULTURAL. Hacemos excursiones y senderismo, participamos de las fiestas locales, salidas a realizar compras, a centros comerciales.
- ✓ ACTIVIDADES DE LA VIDA COTIDIANA, por ejemplo cuidamos nuestra ropa, elaboramos nuestra comida, actividades para el funcionamiento diario y cotidiano.
- ✓ ATENCION FAMILIAR. Atención a las familias para poder realizar un trabajo cooperativo.
- ✓ LAVADO DE LA ROPA, excepto ropa que necesite un tratado especial.
- ✓ ASISTENCIA SANITARIA. Creu Nova dispone de Doctora propia, que pasa visita una vez por semana. Creu Nova realizará los trámites convenientes para que las personas tengan como Doctora referente a la profesional del centro. El control, administración, seguimiento y conservación de los medicamentos será competencia y responsabilidad del personal de Creu Nova. Entendiendo que este es el hogar de la persona, se podrán tener medicamentos o material sanitario en las habitaciones, siempre y cuando no sea un riesgo para la persona o su entorno. Dirección de Creu Nova, decidirá en última instancia si es viable o no.

En el precio de la estancia de centro de día están incluidas las mismas prestaciones citadas anteriormente, excepto el lavado de la ropa.

Todos los servicios complementarios prestados por Creu Nova serán facturados al mes siguiente, diferenciado de la cuota de estancia.

La lista de precios correspondientes a los servicios complementarios se anunciarán en el tablón de anuncios del centro.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se consideran servicios complementarios y no están incluidos en el precio:

- ✓ Todo el material que necesite la persona para su uso personal: silla de ruedas, caminadores, cojines o colchones antiescaras, almohadas especiales, protectores de ropa para la hora de las comidas, productos de higiene personal (excepto el jabón).
- ✓ Peluquería
- ✓ Podología
- ✓ El coste de las salidas programadas por Creu Nova a las que la persona se podrá acoger de forma voluntaria.
- ✓ Otros profesionales externos.
- ✓ Gastos de farmacia. Creu Nova tiene delegado el copago de los medicamentos a la Farmacia Mañer-Asensio de Corbera Alta. Ellas se encargan de cobrar directamente dicho gasto.

- ✓ Gastos de los acompañamientos a visitas médicas programadas o gestiones diversas. Se incluyen gastos de kilometraje, parking, y de las horas de acompañamiento por personal de Creu Nova.
- ✓ Gastos de la persona que acompañe al centro hospitalario en caso de urgencia.
- ✓ La comida o bebida que esté fuera del estándar de los menús habituales de Creu Nova.

AUSENCIAS

Las ausencias prolongadas de la persona tendrán que ser comunicadas con antelación suficiente y todos los días previstos de ausencia, exceptuando en el caso que sea una ausencia forzosa imprevista.

Los días de salida y retorno no se contabilizarán a efectos de ausencia.

Creu Nova se compromete a reservar la plaza de la persona, tanto si es ausencia voluntaria como forzosa, en los términos legales previstos, mientras se cumplan con las obligaciones que le correspondan.

Cuando la persona cause baja definitiva, se procederá a la correspondiente liquidación en el término de 30 días.

NUESTRO DIA A DIA

VISITAS. Nuestra visión de las visitas de los familiares es compañía, conversación, ocuparse del familiar querido. Por lo tanto, nuestra única demanda es que se respeten las horas en que las personas se están levantando y acostando, y en las horas de las comidas. Creu Nova facilita la posibilidad de poder acompañar a la hora de la comida. También tenemos la posibilidad de que el familiar se quede a comer, avisando con 24h de antelación, y abonando el precio estipulado por el menú.

HORARIOS. La organización horaria de Creu Nova está expuesta en el tablón de anuncios. También aquí se pueden encontrar los horarios de atención a los familiares por parte del equipo técnico.

SALIDAS. Si no hay nada que indique lo contrario, la entrada y salida de Creu Nova será libre, siempre avisando al personal.

CUIDADO DE LA ROPA. Se solicita a los familiares que toda la ropa que traigan esté debidamente marcada. La persona o familiar responsable procuraran reponer la ropa de uso personal cuando sea necesario y en las mismas condiciones de marcado, entendiendo que la ropa puede sufrir desgaste por uso o por alteración en el proceso del lavado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN CREU NOVA

- a) Derecho a recibir voluntariamente el servicio social que corresponda o a trasladarse.
- b) Derecho a recibir la información en relación a los aspectos que le incumben.
- c) Derecho a la participación democrática, y a participar en la toma de decisiones de Creu Nova que les afecten individual o colectivamente.
- d) Derecho a presentar sugerencias o reclamaciones, y recibir respuesta.
- e) Derecho a la intimidad y a la privacidad en las acciones de la vida cotidiana.
- f) Derecho a considerar Creu Nova como domicilio propio.
- g) Derecho a disfrutar de una atención personalizada y continuada.
- h) Derecho a continuar manteniendo con la mayor fluidez posible, su relación con el entorno familiar, afectivo y social, propiciando la comunicación con el entorno.
- i) Derecho a no ser discriminado en el tratamiento por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- j) Derecho a ser tratado con respeto y la consideración debida a su dignidad.
- k) Derecho a poder tener en su entorno más próximo las pertinencias u objetos de más valor afectivo, procurando buscar un entorno reconocido como propio.
- l) Derecho a morir dignamente, de acuerdo con sus creencias, y acompañado de sus seres queridos.
- m) Derecho a la tutela de las autoridades públicas para poder garantizar el disfrute de los derechos establecidos.
- n) Derecho a acceder a sus expedientes individuales.
- o) Derecho a conocer este documento, Pacto de Convivencia.
- p) Derecho a conocer, la persona mayor y su familia, estos derechos, que sean ampliamente divulgados entre el personal de Creu Nova y el resto de personas mayores usuarias, y que sean respetados.
- q) Derecho a ofrecer facilidades para hacer la declaración de voluntades anticipadas.

NORMAS DE CONVIVENCIA

La persona o familiar responsable deben:

- Respetar y facilitar la convivencia, con el objetivo de evitar cualquier tipo de incidente.
- Cumplir con lo que dispone este Pacto de Convivencia y en los términos del contrato suscrito.
- Abonar puntualmente el precio pactado.
- Respetar las zonas donde se puede fumar.
- Respeto a todas las personas que conviven en Creu Nova.
- Respetar y cuidar las instalaciones y mobiliario.
- Respetar los espacios comunes de convivencia, vistiendo de forma adecuada y con una correcta higiene personal.

El incumplimiento por parte de la persona o familiar de referencia, de las normas de convivencia de Creu Nova, podrá suponer la resolución del contrato y por lo tanto la finalización de la prestación de servicios, y se tendrá que comunicar al Servicio de Inspección de la Generalitat.

También serán causa de suspensión de la prestación de servicios:

- Cuando el estado psíquico de la persona impida la normal convivencia y requiera a juicio de la responsable sanitaria de Creu Nova, su traslado a un centro especializado.
- La agresividad física o verbal continuada.
- Maltratos a toda persona que convive en Creu Nova.
- Amenazas constantes
- Alteración de la vida cotidiana.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Desde Creu Nova promovemos la participación de las personas que viven en ella. Para nosotras es importante la opinión tanto de las personas atendidas como de sus familias.

Por eso dedicamos una serie de momentos para que cada cual pueda decir la suya, de aspectos que quieren mejorar, cambiar o introducir.

Cada semana, los martes por la mañana, la enfermera y la cocinera se reúnen con las personas atendidas para hablar de todo aquello relacionado con la cocina, las comidas, qué les gustaría comer o cenar. Para ellos/as la comida es un aspecto muy importante del día a día, y les gusta elaborar el menú, siempre supervisado después por nuestra Responsable Higiénico Sanitaria, para que sean equilibrados.

Cada dos meses, cambiamos uno de los encuentros con la cocinera y la enfermera, para hablar con el equipo directivo, para exponer todo aquello que para las personas que viven en Creu Nova es importante, aspectos que les preocupan, mejoras que se podrían hacer, o cualquier queja o sugerencia que se quiera hablar.

En cuanto a las familias, tienen vía directa para hablar con todos los profesionales del centro, vía teléfono, móvil, o e-mail, o de forma presencial durante los horarios destinados a la atención a los familiares que están en el tablón de anuncios.

SUGERENCIAS

Creu Nova recomienda siempre que el dinero o joyas que se quieran tener aquí, se guarden en el despacho de Dirección, para su custodia.

UN TRABAJO BASADO EN VALORES

